



## REDACCION DE PROYECTO PARA NUEVA EDIFICACIÓN - Nivel Excelencia

### Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto

#### 1. Objeto del contrato

Antes de empezar a introducir criterios ambientales en el pliego para la contratación de la redacción del proyecto básico y/o ejecutivo de una nueva edificación, la administración contratante debe tomar una serie de decisiones previamente que afectarán al impacto ambiental global del nuevo edificio.

A pesar de que el presente documento se ha elaborado para la introducción de criterios ambientales para nueva edificación, gran parte de estos criterios se pueden utilizar también para casos de rehabilitación de edificios.

#### Cuadro 1

El objeto del contrato es la contratación del servicio de [redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y/o dirección facultativa] del proyecto de edificación de [insertar nombre del proyecto].

El proyecto se redactará teniendo en cuenta principios de edificación ambientalmente sostenible y principios de arquitectura bioclimática, ecodiseño y economía circular con el objetivo de utilizar los productos, materiales y sistemas constructivos más respetuosos con el medio ambiente y la salud así como soluciones para una minimización de los impactos durante todo el ciclo de vida del edificio (desde su diseño hasta su ejecución, uso y finalmente su renovación, rehabilitación o deconstrucción).

En el presente documento se proponen **dos opciones** para el establecimiento de los criterios ambientales para este tipo de licitaciones. Por lo tanto, en coherencia con el objetivo del pliego planteado, se deberá elegir entre las siguientes dos vías para abordar la incorporación de requerimientos ambientales para licitaciones de redacción del proyecto básico y/o ejecutivo de una nueva edificación:

**OPCION 1:** Valoración basada en la etiqueta de calificación obtenida a través de la metodología de las **“Guías de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente**

**Sostenible**", alojadas en <http://construccionsostenible.eus>, como herramienta única y unificada para el apartado de criterios valorables del pliego.

**OPCION 2:** Aplicación de los **criterios de compra y contratación pública verde concretos**. Estos criterios emanan de las mencionadas guías de edificación y rehabilitación ambientalmente sostenible y se trata, por lo tanto, de una aplicación parcial de las guías que no requiere la obtención de la etiqueta oficial de calificación.

La primera opción, aborda de forma holística el conjunto de potenciales impactos del proyecto, por lo que, aún a igualdad de nivel de criterios elegidos, el enfoque de esta opción 1 es generalmente más integral. No obstante, esta opción 1 exige una cierta familiaridad con las guías y sus herramientas por parte de licitador y licitantes, además de correr el riesgo de no abordar criterios ambientales que de una forma específica se requieren contemplar.

Las mencionadas guías, incluyen los siguientes 4 tipos de edificación: edificios administrativos o de oficinas, edificios industriales, edificios comerciales y edificios de vivienda. Si se decide la aplicación de criterios ambientales a través de la aplicación de las guías, se deberá decir cuál de ellas será la que vaya a utilizarse.

Además, en aquellos casos en los que de una u otra manera se utiliza las mencionadas guías, se deberá prestar especial atención a no establecer de forma duplicada determinados criterios ambientales. Esto es especialmente relevante en los criterios de adjudicación para evitar así incoherencias e incluso valoraciones realizadas por duplicado para un mismo criterio.

## 2. Criterios de selección: solvencia técnica y profesional

Por la importancia que tiene que el equipo redactor del proyecto tenga conocimientos y experiencia previa en la realización de proyectos de edificación sostenible, en el apartado de solvencia se recomienda incluir las siguientes cláusulas:

### Cuadro 2

Se garantizará la aplicación de forma sistemática de **buenas prácticas de diseño y redacción de proyectos de edificación ambientalmente sostenible**. Dichas prácticas podrán acreditarse mediante:

- el certificado de sistema de gestión de Ecodiseño conforme a la norma ISO 14006 para la redacción de proyectos de edificación o acreditación de la implantación de una gestión equivalente que garantice un diseño y redacción de proyecto ambientalmente sostenible.

y

Se dispondrá en el equipo de proyecto de al menos una persona **especialista en**

**materia de edificación sostenible.** Dicha especialidad deberá acreditarse:

- A través de una homologación o certificación personal específica por entidades internacionales como LEED, BREEAM, PASSIVHAUS o HQE o capacitación al respecto emitida por otras entidades, como los cursos formativos expertos sobre las “Guías de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible” alojadas en <http://construccionsostenible.eus>
- o
- a través de la posesión de un título de tercer grado en materias relacionadas con la eficiencia energética y/o la edificación y construcción sostenible.

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar:

- certificado o documentación acreditativa de disponer de un sistema de gestión de ecodiseño conforme a ISO 14006, u otra documentación que asegure (procedimientos, registros, ...) una gestión equivalente para el diseño y redacción de proyecto ambientalmente sostenible.
- y
- curriculum de la persona especialista y copia de la acreditación emitida por la entidad internacional o local o copia de la titulación de tercer grado relacionadas con la eficiencia energética y/o la edificación y construcción sostenible.

### 3. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento

#### Cuadro 3

- El proyecto debe obtener la **calificación energética A** conforme a la metodología desarrollada por el *Real Decreto 235/2013* y el *Real Decreto 564/2017*, mediante programa informático de referencia o alternativo reconocido.
- El proyecto deberá incluir la obtención del **indicador de energía embebida** (MJ o kWh) y **huella de carbono del edificio** (KgCO<sub>2</sub>eq).
- El **Estudio de Gestión de Residuos** incluirá un objetivo máximo de generación de RCDs definiendo al menos una partida o capítulo de obra (fachadas, estructura o cubierta) cuyo sistema constructivo implica la reducción de residuos en obra y un objetivo de valorización mínimo del 80% respecto al total de la previsión de residuos realizada en dicho estudio.
- El proyecto deberá contener un **Estudio de Gestión Ambiental**.

- El proyecto deberá incluir un mínimo de 30% de **árido de origen** reciclado en los usos adecuados para ello, en aplicaciones ligadas o no ligadas la ORDEN de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. La utilización de árido reciclado quedará condicionada a la efectiva disponibilidad del material reciclado en cantidad y calidad suficientes en el momento de ejecución material de la obra. En todo caso, deberá justificarse la no utilización de árido reciclado.
- La **madera y productos de madera** que se incorporen en proyecto deberán proceder de fuentes legítimas y no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).
- La madera o productos de madera utilizados en suelos, puertas y ventanas y revestimientos, si procede, deberán provenir de **explotaciones forestales gestionadas de forma sostenible** (según los estándares definidos por el FSC, PEFC o equivalente).
- Las instalaciones de **abastecimiento de agua** deberán estar equipadas con dispositivos que hagan un uso eficiente del agua, en concreto se deberán garantizar las siguientes eficiencias mínimas en función de los aparatos:
  - Los inodoros deberán disponer de sistemas de ahorro de agua por doble descarga o interrupción de descarga. En cualquier caso, la descarga máxima no podrá superar los 4 litros.
  - Los inodoros con fluxores deberán disponer de doble pulsador y tener una descarga inferior a 8 litros.
  - Los urinarios deberán ser urinarios secos.
  - Los grifos disponen de sistemas de ahorro con aireadores, reductores de presión o restrictores de flujo que cumplan los siguientes niveles de ahorro:
    - a) En cabezales de ducha y fregaderos el caudal debe ser inferior a 8 l/min para 1 bar  $\leq$  presión  $\leq$  3 bar
    - b) En grifos de lavabos el caudal debe ser inferior a 6 l/min para 1 bar  $\leq$  presión  $\leq$  3 bar
- Los **tableros aglomerados** deberán tener las mínimas emisiones de formaldehídos, debiendo cumplir los límites de emisiones de la clase E1 definidos en la norma europea EN 13986 o equivalente.
- El proyecto incluirá soluciones que permitan realizar un **seguimiento de consumos de energía y agua** en el edificio. El seguimiento deberá realizarse, como mínimo, sobre los siguientes subsistemas: climatización, ventilación, alumbrado y consumos de aguas.

## OPCIÓN 1

### Cuadro 4

Se calculará la **calificación de Sostenibilidad Ambiental del proyecto** según la metodología de la “Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: XXXX<sup>1</sup>”, alojada en <http://construccionsostenible.eus> y ésta deberá alcanzar un umbral mínimo de 57% de los puntos”.

## 4. Criterios de adjudicación (criterios valorables)

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable y la fórmula o parámetros para su evaluación.

## OPCION 1

### Cuadro 5a

Se valorará la **superación de la calificación de Sostenibilidad Ambiental del proyecto** del 57% establecido, calculado según la metodología de la “Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: XXXX” alojada en <http://construccionsostenible.eus>.

Se valorará con [hasta 40 puntos] la superación de este umbral hasta los 97 puntos posibles otorgando un punto por cada [1%] adicional.

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar ficha de resultados, puntuación obtenida y justificación de las medidas no aplicadas o no aplicables, atendiendo a los siguientes criterios:

– Criterios aplicables

[revisar la guía de IHOBE e insertar aquí los criterios que se decidan como aplicables en la redacción del proyecto, ya que algunos son excluyentes]

– Criterios no aplicables

[revisar la guía de IHOBE e insertar aquí los criterios que se decidan como no aplicables en la redacción del proyecto]

Dentro de los criterios no aplicables se establecerán dos tipologías:

- No aplicables a efectos del proyecto.

<sup>1</sup> Se deberá concretar la guía a utilizar de entre los 4 tipos de edificación disponible: **edificios administrativos o de oficinas, edificios industriales, edificios comerciales y edificios de vivienda.**

- No aplicables a efectos de la valoración de la licitación. Dentro de estos últimos criterios no aplicables, se incluirán aquellas especificaciones técnicas establecidas en el presente pliegos con el objeto de no valorar aquellos aspectos que se han establecido ya como obligatorios.

## OPCION 2

### Cuadro 5b

#### MATERIALES (hasta 10 puntos)

- Se valorará porcentajes superior al 30% de **material reciclado** sobre el total de la obra, según la metodología desarrollada por Ihobe en la “Guía para el uso de materiales reciclados en la construcción”<sup>2</sup> y herramienta de cálculo anexa.

Se valorará con [1 punto] cada [5%] adicional de material reciclado sobre el 30% establecido como especificación técnica relativo al uso de áridos reciclados hasta un máximo de [5 puntos].

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar un compromiso del porcentaje de material secundario que se comprometen a incluir en proyecto.

- Se valorará la prescripción de **materiales con Declaración Ambiental de Producto (DAP)** o equivalente, otorgándose [1 punto] por cada material con DAP o equivalente que se incorpore a proyecto hasta un máximo de [5 puntos].

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar un listado de materiales genéricos a los que exigirán DAP o equivalente en la documentación de proyecto.

#### AGUA (hasta 5 puntos)

- Se valorarán las propuestas de **reutilización de aguas** (reutilización de aguas pluviales, aguas grises o una combinación de ambas) valorando con [1 puntos] cada [10%] porcentual de reducción de consumo de agua potable, hasta un máximo de [5 puntos].

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar una estimación del volumen de agua que se reciclará, la demanda total y la relación entre ambas.

<sup>2</sup> Guía y herramienta disponibles en la web de Ihobe: <https://www.ihobe.eus/publicaciones/guia-para-uso-materiales-reciclados-en-construccion-2>

**CALIDAD DEL AIRE INTERIOR (hasta 5 puntos)**

- Se valorará la afección a la salud y calidad de aire interior de las **pinturas y barnices** a prescribir en proyecto. Se valorará el número de tipos de pinturas y barnices que cumplan con el criterio relativo a compuestos orgánicos volátiles de alguna etiqueta tipo I como la etiqueta ecológica europea, ángel azul o equivalente.

Se valorará otorgando [1 punto] por cada tipo de pintura o barniz que cuente con etiqueta ecológica europea, ángel azul o equivalente, hasta un máximo de [5 puntos]

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar un listado de las tipologías de pinturas y barnices a utilizar y en cuáles se compromete a cumplir el presente criterio.

**ECOSISTEMAS (hasta 5 puntos)**

- Se valorará la incorporación de **soluciones que reduzcan el impacto del edificio en la biodiversidad** de la zona, valorándose con [1 puntos] cada propuesta, hasta un máximo de [5 puntos].

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar un listado de las propuestas que incorporarán en el proyecto; por ejemplo, soluciones de muros verdes, cubiertas ajardinadas, soluciones prefabricadas para nidificación de aves, etc...

**5. Ejecución del contrato****Cuadro 6****Uso eficiente de recursos**

- Se priorizarán las entregas en formato digital sobre los formatos en papel.
- Solo existirán copias en papel en caso de ser requerido expresamente por el responsable del proyecto y, en tal caso, se presentará un máximo de 2 copias y éstas serán presentadas en papel reciclado.
- Cuando sea factible, los planos se imprimirán en formato A3.

**Cuadro 7****Puesta en marcha de las instalaciones**

[Si además de la redacción del proyecto se contrata la dirección de la obra] La documentación final de obra deberá incluir un anexo con los registros y evidencias de la supervisión realizada al constructor durante la puesta en marcha de las instalaciones, así como los resultados de las mediciones realizadas, cuando proceda.

**Cuadro 8****BIM – Building Information Modelling**

- Durante la redacción del proyecto el licitante desarrollará un modelo BIM que recogerá toda la información del proyecto, incluyendo expresamente estructura e instalaciones. Se trabajará un modelo con un nivel de desarrollo mínimo LOD300.
- La información gráfica de proyecto será consistente con el modelo geométrico BIM. Para ello toda la información gráfica se extraerá de dicho modelo, evitándose desarrollos parciales o completos en CAD.

**Cuadro 9****Formación**

[Si además de la redacción del proyecto se contrata la dirección de la obra] Una vez finalizadas las obras de construcción, la dirección facultativa deberá impartir una sesión de formación a los técnicos de la entidad contratante o gestor de edificio y usuarios finales, sobre el uso eficiente de las instalaciones del edificio y el correcto uso y mantenimiento de las medidas medioambientales incorporadas en el proyecto.

**6. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas**

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

**OPCION 1**

**Cuadro 10a**

La empresa licitadora tendrá que aportar la siguiente documentación ambiental del modo especificado a continuación:

- a) Plan de trabajo y/o memoria descriptiva del proyecto.
- b) Documentación resultante de la aplicación de la “Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: XXXX”, alojada en <http://construccionssostenible.eus>: ficha de resultados, puntuación obtenida y justificación de las medidas no aplicadas o no aplicables.
- c) Checklist para proveedores debidamente cumplimentado, firmado y sellado. Se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete la empresa licitadora.

**OPCION 2****Cuadro 10b**

Cada empresa licitadora tendrá que aportar la siguiente documentación ambiental del modo especificado a continuación:

- a) Plan de trabajo y/o memoria descriptiva del proyecto. A efectos de valoración de los criterios ambientales esta deberá incluir:
  - Descripción del sistema a emplear para realizar un seguimiento de consumos de energía y agua en el edificio.
  - Compromiso del porcentaje de material secundario que se comprometen a incluir en proyecto.
  - Listado de materiales genéricos a los que exigirán DAP o equivalente en la documentación de proyecto
  - Estimación del volumen de agua que se reciclará, la demanda total y la relación entre ambas.
  - Listado de pinturas y barnices que cumplen con los criterios de compuestos orgánicos volátiles de alguna ecoetiqueta tipo I.
  - Listado de las propuestas para la protección de la biodiversidad y ecosistemas.
- b) Checklist para proveedores debidamente cumplimentado, firmado y sellado. Se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete la empresa licitadora.